



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ASCENSOS

Número 1786/1971, por el que se concede el empleo de General de División, en situación de reserva, al General de Brigada de Infantería don José Vich Andréu.

Con arreglo a lo determinado en la Ley número quince/mil novecientos setenta y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don José Vich Andréu, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual,

Vengo en concederle el empleo de General de División, en situación de reserva, con la antigüedad del día ocho de mayo del corriente año, y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

RESERVA

Número 1789/1971, por el que dispone que el General de Brigada de Infantería don Gerardo España Gutiérrez pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Gerardo España Gutiérrez pase a la situación de reserva, por haber cumplido la

edad reglamentaria el día quince de julio del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

NOMBRAMIENTOS

Números 1785, 1788 y 1787/1971, por los que se nombran para los cargos que se citan al General de Brigada de Infantería don Leonardo Benito de Valle Ariz-Navarreta, y a los Inspectores Médicos de segunda clase don Melchor Vázquez de Prada Lesmes y don Carlos Granados López.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Badajoz al General de Brigada de Infantería don Leonardo Benito de Valle Ariz-Navarreta, que simultaneará tal cargo con el de Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada número veintinueve, que actualmente ostenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la Primera Región Militar al Inspector Médico de segunda clase don Melchor Vázquez de Prada Lesmes, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la Tercera Región Militar al Inspector Médico de segunda clase don Carlos Granados López, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 1793/1971, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don José García Manuel.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José García Manuel y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de

enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1790/1971, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Rafael Barbudo Duarte, Pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Rafael Barbudo Duarte pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinte del corriente mes y año, quedando en situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del Estado núm. 178, de 27-7-71.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.3 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 4.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO. 2.ª ETAPA. EXCEDENTES I. P. S.

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 1 de julio de 1971; terminación, 31 de agosto de 1971.

Comandante de Infantería D. Antonio Ruiz-Zorrilla R., en el C. I. R. E.
Capitán de Infantería D. Joaquín Imaz Martínez, en el mismo.

Otro, D. Jesús García Rico, en el mismo.

Otro, D. Gabriel Reyes Alarcón, en el mismo.

Otro, D. José Rico Rico, en el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Jaime Coté Garrido, en el Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Teniente de Infantería D. Vicente Jorques Bacete, en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Martín Serra Pons, en el Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. José Ponz Callen, en el Re-

gimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Alférez D. José Martín Rodrigo, en el C. I. R. E.

Otro, D. Víctor Calleú Sarasa, en el mismo.

Otro, D. Francisco Miguel Castellano, en el mismo.

Otro, D. Francisco Palau Salas, en el mismo.

Otro, D. Antonio de Paula de Pedro, en el mismo.

Otro, D. Jesús Fernández Viladrich, en el mismo.

Otro, D. Enríque Bassas Mercader, en el mismo.

Otro, D. Francisco Charles Serra, en el mismo.

Brigada de Infantería D. José A. Castilla Ronco, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Juan Salvador Recaséns, en el mismo.

Otro, D. Juan Rosell Carol, en el mismo.

Otro, D. José Tomás Izquierdo, en el mismo.

Otro, D. Marcelino Cabarros Pallarés, en el mismo.

Otro, D. José Gallego Reija, en el mismo.

Otro, D. Francisco Fontbona de V, el mismo.

Otro, D. Mariano Sarvachua Martínez, en el mismo.

Otro, D. Delmiro Piñeiro Durán, en el mismo.

Otro, D. Genaro Díaz-Ragañón S., en el mismo.

Otro, D. Eduardo Basabé Díaz, en el mismo.

Otro, D. Pedro Domínguez García, en el mismo.

Otro, D. Francisco Sánchez Cuesta, en el mismo.

Otro, D. Rafael Jimeno Cobos, en el mismo.

Otro, D. José Elorriaga Figuerelo, en el mismo.

Otro, D. Fernando Martín González, en el mismo.

Otro, D. Amador Martínez Aynat, en el mismo.

Otro, D. Manuel Lorenzo García, en el mismo.

Otro, D. Salustiano Verguizas, en el mismo.

Otro, D. Francisco Gracia Jimeno, en el mismo.

Otro, D. Jesús Avila Andrés, en el mismo.

Otro, D. Mariano Sanz Matarranz, en el mismo.

Otro, D. José Morilla Critz, en el mismo.

Otro, D. Francisco Guillén Paña, en el mismo.

Otro, D. Agustín Benito Delgado, en el mismo.

Otro, D. Ricardo López Serrano, en el mismo.

Otro, D. Fernando Echevarría A., en el mismo.

Otro, D. Alvaro Cifuentes Pérez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Martínez Bermejo, en el mismo.

Otro, D. Antonio Sola Alayeto, en el mismo.

Otro, D. José García-Abad Fuerte, en el mismo.

Madrid, 23 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de la 4.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se especifican.

XI CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO (1.ª FASE)

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 19 de julio de 1971; terminación, 19 de octubre de 1971.

Capitán de Infantería D. Garásimo García Fernández, en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Santiago Alemany Fusté, en el mismo.

Otro, D. Julio Campillo Pellicer, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Gerardo Acereda Valdés, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Benedicto Cristóbal Sanz, en el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Otro, D. Pedro García Zaragoza, en el mismo.

Otro, D. Mario Sánchez Herreros, en el mismo.

Otro, D. Manuel López Moreno, en el mismo.

Comandante de Caballería D. Fermín Sala Vidaurreta, en el Grupo Ligero de Caballería IV.

Capitán de Artillería D. Alfonso Albar Esponera, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

Capitán de Infantería D. Alfredo Esteban Subirá, en la misma.

Capitán de Artillería D. Luis Aldeguer Carbó, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22. Madrid, 23 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 1.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica.

CURSO DE MECANICOS DE HELICOPTEROS

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 2 de octubre de 1970; terminación, 23 de junio de 1971.

Capitán de Infantería D. Rafael Martín Jiménez Carles, en la Unidad de Helicópteros XI.

Teniente del C. I. A. C. don Enrique Torres Gómez, en la misma.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Andrés López Campuzano, en la misma.

Sargento especialista D. José Lamas Feijoo, en la misma.

Otro, D. Venancio Asensio Alegría, en la misma.

Madrid, 23 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

DECIMA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LAS ESCUELAS DE FORMACION DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

1.—CONVOCATORIA Y NUMERO DE VACANTES

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Bo-

letín Oficial del Estado» núm. 324), por la que se crea el Cuerpo de Suboficiales Especialistas y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian 139 (ciento treinta) vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para ser cubiertas por suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas para ello.

2.—DISTRIBUCION DE VACANTES POR ESPECIALIDADES

2.1.—Primera Sección del Cuerpo.

Mecánicos ajustadores de armas...	37
Mecánicos automovilistas montadores electricistas	20
Mecánicos automovilistas montadores electricistas (para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros)	25
Químicos artificieros polvoristas	5
Operadores de Radio	20
Mecánicos ajustadores de Máquinas y Herramientas	5
Mecánicos electricistas montadores maquinistas	5
Auxiliares de almacén	7

Lo mecánicos montadores electricistas (para obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros), adquirirán a su ingreso, el compromiso de realizar, además de los estudios propios de su especialidad, los complementarios para la obtención del mencionado título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

2.2.—Segunda Sección. del Cuerpo.

Guarnecedores	8
Remontistas	8
Paradistas	5

3.—RESERVA DE PLAZAS

Se reservarán, para ser cubiertas por alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército, el 80 por ciento de las vacantes de las siguientes especialidades:

- Mecánicos ajustadores de armas.
- Mecánicos automovilistas montadores electricistas (incluidos los aspirantes para obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros).
- Mecánicos ajustadores de Máquinas y Herramientas.
- Mecánicos electricistas montadores maquinistas.

El resto de las especialidades convocadas tan solo se les reservará un 10 por ciento.

Se considerará, como alumnos de las Escuelas de Formación Profesional, a efectos de esta convocatoria, a los individuos que hayan cursado con aprovechamiento todos los estudios de los planes de las respectivas Escuelas, durante el tiempo en que se encuentren prestando servicio en el Ejército, en cumplimiento del compromiso adquirido al ingresar en

aquellas. Esta condición deberá ser debidamente acreditada por los solicitantes.

Los que hayan cumplido su compromiso, aún habiendo sido alumnos de las Escuelas de Formación citadas, será considerados como suboficiales, clases de tropa o paisanos según las circunstancias personales de cada aspirante.

4.—INCREMENTOS

Las vacantes que con arreglo al apartado anterior queden sin cubrir, incrementarán automáticamente las reservadas para los de las restantes precedencias precisamente en el siguiente orden:

- Suboficiales.
- Clases de tropa.
- Paisanos.
- Alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército.

5.—INSTANCIAS

Las instancias de los solicitantes que se hallen en filas, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la presente Orden, serán cursadas a través de los Capitanes Generales respectivos, quienes las remitirán a las diferentes Escuelas donde deberán tener entrada antes del día 1 de noviembre de 1971.

6.—EXAMENES

Los exámenes para el ingreso se desarrollarán a partir del 23 de noviembre de 1971 (incluido), en las Escuelas respectivas y en los días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

7.—TRIBUNALES DE EXAMENES

Los tribunales de exámenes estarán presididos por los directores de las respectivas Escuelas de Especialitas y cuatro profesores de las mismas.

Actuarán de secretarios, los más modernos de cada Tribunal.

8.—MATERIAS OBJETO DE EXAMEN

Serán objeto de examen las materias siguientes:

8.1.—*Primer Grupo.* (Igual para las dos secciones del Cuerpo).

— Reconocimiento médico con arreglo al cuadro de inutilidades vigente.

Tendrá carácter eliminatorio. Quedan excluidos del reconocimiento los aspirantes militares en activo.

8.2.—*Segundo Grupo.* (Exclusivo para la 1.ª Sección del Cuerpo).

8.2.1.—Nociones de gramática. Escritura al dictado de un párrafo sacado de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo. Calificación única de «Apto» o «No apto», sin calificación numérica, que-

dando eliminados los que no alcanzan la primera conceptualización.

8.2.2.—Nociones de Geografía e Historia de España.

a) Nociones de Geografía de España.

Examen oral, de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica de 0 a 10.

b) Nociones de Historia de España (Edad Moderna y Contemporánea).

Examen oral, de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica de 0 a 10.

c) Nota media de Geografía e Historia y en consecuencia «Apto» o «No apto», sin calificación numérica, quedando eliminados los que no alcanzan la primera conceptualización.

8.2.3.—Quedan exceptuados de realizar las pruebas de Gramática, Geografía e Historia, los suboficiales, los aspirantes alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y los que estén en posesión del título de Bachiller elemental o superior, bien general o laboral.

8.2.4.—Matemáticas.

8.2.4.1.—Aritmética.

La numeración. Concepto de número.

Operaciones elementales: Suma, resta, multiplicación y división.

Elevación a potencias y raíz cuadrada.

Números decimales. Operaciones con ellos.

Números fraccionarios. Operaciones con ellos.

Proporcionalidad.

Regla de tres simple.

Sistema métrico decimal.

8.2.4.2.—Geometría.

Punto y recta.

Segmentos, proporcionalidad.

Figuras planas. Triángulo, cuadrilátero, etc.

Área del triángulo. Relación entre los lados del triángulo rectángulo.

Semejanzas de triángulos.

El plano. Angulo diedro.

Poliedros. Poliedros regulares.

Área y volumen de la esfera, del prisma y pirámide regular.

8.2.4.3.—Trigonometría.

Definiciones de las razones trigonométricas.

8.2.4.4.—El examen será escrito, a base de ejercicios de aplicación del programa expuesto de matemáticas elementales, orientados a la especialidad elegida por cada aspirante.

Duración: Cuatro horas.

Número de problemas: Diez.

Calificación: Un punto por problema, bien resuelto, siendo eliminados los que no alcanzan cinco puntos como mínimo.

8.2.5.—Dibujo.

Un dibujo de tema y procedimiento afines a la especialidad elegida por cada aspirante.

Calificación numérica de 0 a 10.

8.3.—*Segundo Grupo.* (Exclusivo para la 2.ª Sección del Cuerpo).

8.3.1.—Examen de cultura general:

— Escritura al dictado (Ortografía).
— Nociones elementales de Geografía e Historia de España.

Tanto la escritura al dictado, como el ejercicio sobre Geografía e Historia de España (Edad Moderna y Contemporánea), se calificarán de «Apto» o «No apto», quedando eliminados los que no alcanzan la primera conceptualización.

8.3.2.—Matemáticas.

Ejercicios prácticos de aplicación de las cuatro operaciones aritméticas con números enteros, decimales y fraccionarios.

Ejercicios prácticos de regla de tres simple.

Conocimiento del sistema métrico decimal.

Duración: Tres horas.

Número de ejercicios: Diez.

Calificación: Un punto por ejercicio bien resuelto, siendo eliminados los que no alcanzan cinco puntos como mínimo.

8.4.—*Tercer Grupo.*

8.4.1.—Mecánicos ajustadores de armas; mecánicos ajustadores de Máquinas y Herramientas:

Tecnología mecánica en general y de las herramientas propias del oficio.

8.4.2.—Mecánicos electricistas montadores maquinistas y operadores de Radio:

Nociones de Electricidad.

8.4.3.—Mecánicos automovilistas montadores electricistas:

Nociones de Electricidad y de tecnología para mecánicos.

8.4.4.—Químicos artificieros polvoristas:

8.4.4.1.—Física.

Objeto de la Física.

Unidades de medida.

Fuerza. Definición y propiedades. Palancas, su clases. Torno.

Movimiento. Definición, propiedades y modo de producirlo.

Velocidad. Definición y propiedades. Presión. Definición y propiedades.

Presión atmosférica.

Calor. Definición y propiedades. Su medición. Acción del calor sobre los Cuerpos.

Luz. Fuente de luz, propagación de la luz y naturaleza de la luz.
Electricidad. Modos de producirla. Cuerpos conductores. Cuerpos no conductores.

8.4.4.2.—Química.

Propiedades generales de la materia. Estado de los cuerpos (sólido, líquido y gaseoso). Características generales.

División de los cuerpos en simples y compuestos.

Diferenciación entre mezcla y combinación.

El átomo y las moléculas. Concepto y características.

Los elementos o cuerpos simples. Concepto y división.

Características generales de los principales cuerpos simples.

Las combinaciones químicas; concepto de la valencia.

Ácidos y bases. Características y reconocimiento.

El carbono, su importancia y característica general.

Idea general de las combinaciones de carbono. Concepto de los hidrocarburos, alcoholes, aldehídos, acetonas y ácidos orgánicos.

8.4.5.—Auxiliares de Almacenes.

Fichas. Contabilidad. Embalajes. Envases.

8.4.6.—Guarnecedores.

Prácticas de diferentes costuras. Costuras de enchapaduras de hebilla. Costuras en tapicería y guarnecido. Doblado y amoldado del cuero.

8.4.7.—Remontistas y Paradistas.

Esqueleto de caballo. Principales articulaciones. Nomenclatura de las partes externas. Capas, pelos, señales, bellezas, defectos y apломos.

Razas caballares. Reseña de semovientes. Atenciones y cuidados que requiere el ganado equino en general.

Conocimientos y cuidados de arneses propios del ganado equino. Nociones de equitación.

Solamente para remontistas: Conocimiento del cuidado de pjaras. Nociones de agricultura.

8.4.8.—El examen de este tercer Grupo consistirá en superar las pruebas teórico-prácticas que conduzcan al conocimiento de la capacidad del aspirante para la especialidad elegida. La puntuación será de 0 a 10.

8.5.—Nota final del examen.

La nota final será la media aritmética que resulte de las obtenidas en Matemáticas, Dibujo y materias del tercer Grupo.

Serán admitidos los que obtengan mejor puntuación, teniendo en cuenta lo señalado en los apartados 3 y 4 de esta Orden.

Los aspirantes de mecánicos automovilistas montadores electricistas

con o sin el compromiso de obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros, ingresarán por riguroso orden de puntuación y dentro de él se tendrán en cuenta las preferencias solicitadas por los interesados en sus instancias. (Ver modelo de instancia).

En las actas del examen que, para su aprobación, han de ser remitidas al Estado Mayor Central por las diferentes Escuelas, se indicará la procedencia de los aspirantes, de acuerdo con lo indicado en los apartados 3 y 4.

En las actas a remitir por la Escuela de Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas se especificarán en la correspondiente relación de alumnos admitidos aquellos que lo hayan sido para la posterior obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

9.—CURSOS DE FORMACION

Previa firma por los alumnos de un compromiso de enganche, por siete años los de la 1.ª Sección y por seis los de la 2.ª, contados a partir del 1 de enero de 1972, comenzarán el día 8 del mismo mes los cursos de formación subsiguientes a la superación del examen de ingreso, que serán dos y tendrá cada uno diez meses de duración.

Los mecánicos automovilistas montadores electricistas (para la obtención de título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) firmarán un compromiso de enganche de 8 años, que se contará a partir de la misma fecha que para el resto de los alumnos ingresados, y durante los dos cursos de formación mencionados desarrollarán idéntico programa que el resto de los mecánicos automovilistas montadores electricistas, intercalándose con los mismos según sus calificaciones y siguiendo idénticas vicisitudes.

10.—REGIMEN DE LOS CURSOS

El régimen durante los dos cursos será de internado para todos los alumnos.

No obstante, los suboficiales que lo deseen podrán solicitar régimen de externado.

11.—GRADUACION MILITAR Y PRACTICAS

Superado el primer curso, los alumnos que no posean graduación militar, recibirán la de cabo.

Superado el segundo curso la de cabo primero, siendo entonces destinados a los Cuerpos, Centros o Dependencias que oportunamente se designen, para realizar en ellos un período de prácticas, como auxiliares de suboficiales especialistas de dos años de duración.

Los cabos primeros mecánicos automovilistas montadores electricistas (para la obtención del título de Mantenimiento de Helicópteros), durante el citado período de prácticas sufrirán las siguientes vicisitudes:

— Reconocimiento psicofísico en el

Centro de Investigaciones Médicas Aeronáuticas (CIMA).

— Los que no superen dicho reconocimiento realizarán sus prácticas como el resto de los mecánicos automovilistas montadores electricistas, reduciéndoseles su compromiso de enganche a 7 años.

— Los que superen dicho reconocimiento realizarán a continuación un Curso de Formación Aeronáutica y las prácticas correspondientes en las Unidades de Helicópteros del Ejército de Tierra.

— Al terminar dichas prácticas se presentarán en la Escuela de Helicópteros de Cuatro Vientos para el examen de obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

12.—PROGRAMAS A DESARROLLAR

Durante los cursos realizados en las Escuelas respectivas se desarrollarán los programas aprobados para cada Especialidad por el Estado Mayor Central y los de formación militar para el ascenso a cabo y cabo primero para aquellos alumnos que no posean tales graduaciones.

13.—ASCENSO A SARGENTO

Terminadas las prácticas y superado durante ellas el Curso de aptitud militar para el ascenso a sargento, previo informe favorable de los jefes de los Cuerpos, Centro o Dependencias en los que hayan realizado las citadas prácticas y mediante cómputo general de las conceptualizaciones obtenidas en los dos cursos realizados en la Escuela, serán nombrados sargentos especialistas de tercera, escalafonados en la Dirección General de Reclutamiento y Personal y destinados a las vacantes de cada especialidad que se publiquen.

Los suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas (con el título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) podrán ser destinados con carácter forzoso a las Unidades de Helicópteros, caso de existir vacantes de mecánicos de Helicópteros en las citadas Unidades, que no sean cubiertas con carácter voluntario y las necesidades del servicio obliguen a ello.

Los suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas (para la obtención del título de Mantenimiento de Helicópteros), que durante las prácticas no hayan conseguido el citado título de Mantenimiento por no haber superado el examen final para su obtención, serán agregados a las Unidades de Helicópteros del Ejército de Tierra, donde continuarán las prácticas con dicho material hasta presentarse por segunda vez al examen final para obtención del mencionado título.

En caso de que por segunda vez resulten no aptos, se incorporarán a sus Unidades de destino como sargentos especialistas mecánicos automovilistas hasta finalizar su compromiso de ocho años con el Ejército.

Los que en esta segunda vez resulten aptos, podrán ser destinados con carácter forzoso a las Unidades de Helicópteros, caso de existir en las mismas vacantes de mecánicos de helicópteros que no hayan sido cubiertas con carácter voluntario y las necesidades del Servicio obliguen a ello.

14.—FINAL DEL COMPROMISO

Una vez escalafonados por la Dirección General de Reclutamiento y Personal, permanecerán en la categoría de suboficiales especialistas hasta agotar el plazo de su compromiso de enganche, pudiendo optar entonces por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas.

La opción por lo primero llevará consigo el disfrute del empleo de sargentos especialistas de 3.ª, a efectos de movilización. La opción por lo segundo el de todos los beneficios de la Ley 113/1966 y Decretos y Ordenes que la desarrollan, aplicados a partir de la fecha de ascenso a sargento.

Durante toda la duración del compromiso adquirido con el Ejército, a que se refiere el apartado 9 de esta Orden, los interesados no podrán presentarse a los concursos-oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en la Academia General Militar, etc.

Tampoco podrán realizar cursos que les impidan el cumplimiento de su misión como especialistas, a no ser que las correspondientes convocatorias lo autoricen u ordenen explícitamente.

15.—BAJA EN LAS ESCUELAS. REPETICION DE CURSOS

Los alumnos no podrán rescindir a petición propia su compromiso con el Ejército.

15.1.—Por mal comportamiento.

Los alumnos que por falta de disciplina, espíritu militar, dotes de mando, moralidad o comportamiento inadecuado, sean dados de baja en las

Escuelas, quedarán en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

15.2.—Por calificación insuficiente.

Los que por aplicación o aprovechamiento insuficiente no lograsen superar las conceptuaciones mínimas de los exámenes finales del primer curso, causarán baja en la Escuela, quedando en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

Los que no logren superar las conceptuaciones mínimas en los exámenes finales del segundo curso, podrán repetirlo por una sola vez.

15.3.—Por enfermedad.

Tanto los cursos como el periodo de prácticas podrán repetirse una vez por enfermedad, cuando ésta haya producido un número de faltas superior a un tercio de los días hábiles de clase.

Madrid, 18 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

M O D E L O D E I N S T A N C I A

..... (1), natural de (2),
 provincia de (3), con residencia en (4),
 y domicilio en (5), de (6) años de edad,
 (7), a V. S., con el debido respecto,

EXPONE: Que deseando tomar parte en la 10 Convocatoria de ingreso en las Escuelas de Formación de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, publicada por Orden de de de 1971 (D. O. núm.), es por lo que

SUPLICA a V. S. se digne admitirle a la mencionada convocatoria en la especialidad de (8)

Gracia que espéra alcanzar de V S., cuya vida guarde Dios muchos años.
, a de de 1971.

Firma y rúbrica.
 (Nombre y dos apellidos.)

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS

..... (9), (10)

REVERSO DE LA INSTANCIA

Documentos que se adjuntan a la presente instancia:

a) Aspirantes militares en activo.

Exclusivamente un informe del Jefe del Cuerpo, en que se haga constar explícitamente la aptitud del aspirante para el ejercicio de la especialidad elegida, así como su comportamiento militar y civil.

b) El resto de los aspirantes unirán:

- Certificado de nacimiento.
- Autorización paterna, caso de ser menores de edad.
- Certificados académicos o documentos que acrediten sus estudios o prácticas en la especialidad elegida o en oficios afines con ella.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta.

Los documentos relacionados anteriormente pueden unirse o no a la presentación de la instancia, siendo imprescindible presentarlos o completarlos en el caso de obtener plaza. El certificado de buena conducta será solicitado del Gobernador civil de la provincia de residencia del interesado, o de los Comisarios de Policía de Distrito para los residentes en Madrid o Barcelona.

NOTAS:

(1) Nombre y dos apellidos.

(2)
(3)
(4)
(5)
(6)

} Datos personales, de residencia y domicilio del interesado.

(7) Los aspirantes militares expresarán su categoría, Arma o Cuerpo, situación y destino. Los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército indicarán, asimismo, este extremo, según lo indicado en el apartado 3 de esta Orden. Los paisanos dejarán en blanco esta línea.

(8) Especialidad elegida.

Los aspirantes a mecánicos automovilistas montadores electricistas deberán hacer una de las cuatro peticiones siguientes:

- a) Mecánicos automovilistas montadores electricistas.
- b) Mecánicos automovilistas montadores electricistas (para obtención del Título de Mantenimiento de Material de Helicópteros).
- c) Primera preferencia: Mecánicos automovilistas montadores electricistas.
Segunda preferencia: Mecánicos automovilistas montadores electricistas (para obtención del Título de Mantenimiento de Material de Helicópteros).
- d) Igual que el párrafo c) anterior, cambiando las preferencias.

(9) Especialidad elegida. Los aspirantes a mecánicos automovilistas montadores electricistas (con o sin compromiso para la obtención del Título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) tan sólo pondrán mecánicos automovilistas montadores electricistas.

(10) Localización de las Escuelas:

- Mecánicos ajustadores de armas (Fábrica Nacional de Armas de Trubia) (Oviedo).
- Mecánicos automovilistas montadores electricistas (Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo) (Carabanchel, Madrid).
- Químicos artificieros polvoristas: (Parque de Artillería de la 7.ª Región Militar) (Valladolid).
- Operadores de radio: (Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones) (Prado del Rey, Madrid).
- Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas: (Parque Central de Ingenieros) (Villaverde, Madrid).
- Mecánicos electricistas montadores maquinistas: (Parque Central de Ingenieros) (Villaverde, Madrid).
- Auxiliares de Almacenes: (Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia) (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid).
- Guarnecedores: Parque y Maestranza de Artillería de la 1.ª Región Militar) (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 42, Madrid).
- Remontistas: (1.º Depósito de Sementales) (Alcalá de Henares, Madrid).
- Paradistas: (1.º Depósito de Sementales) (Alcalá de Henares, Madrid).

OBSERVACIÓN.—Para cualquier información complementaria los interesados se dirigirán a la Escuela de Especialistas correspondiente.

(Del B. O. del E. n.º 177, de 26-7-71.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), se concede la consideración de suboficial, a partir del día 29 de julio de 1971, al guardia de segunda Agustín Aldomar Valiente, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacante de corneta anunciada en concurso-oposición por Orden de 15 de febrero de 1971 (D. O. núm. 60), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al trompeta de la Guardia Tomás Arroigante Huerta, del Regimiento de la Guardia (confirmación).

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacante de trompeta, se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al caballero legionario paracaidista Felicitísimo Madueños Sánchez, servicio eventual.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Bosch

de la Barrera, Capitán General de la 5.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Facundo Graells Ruiz (2.369), del Estado Mayor de dicha Capitanía General.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de brigada de Infantería, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Prada Canillas, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de Infantería, Escala complementaria, D. José Millán Gallgo (1.651), del Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de mayo de 1971 (D. O. núm. 106), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para jefe de la Unidad de Estudios y Experiencias, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Leandro Blanco González (3.007), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 14 de junio de 1971 (D. O. núm. 133), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Hernando Arnáiz (9.306), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de suboficial de cualquier Arma, anunciadas de concurso, nueva creación, por Orden de 31 de mayo de 1971 (D. O. número 123), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Oficina Central de Datos de la Jefatura Técnica de Planificación e Informática, los sargentos de Infantería de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que a continuación se relacionan:

Don Ambrosio Miralles García (8.473), derecho preferente.

Don Rafael Torres Crespo (8.525), derecho preferente.

Don Agustín Esteban Corral (8.295), derecho preferente.

Don Juan Bermúdez Comesa (8.503), derecho preferente.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de julio de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Prieto Pedro (2.572), del Estado Mayor Central, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 25 de julio de 1971, al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Luis Esparza Goffi (3.216), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán D. José Domestve Bordiú (6.579), del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. número 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al ca-

pitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Gómez Cano (8.819), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Rodríguez Hernández (8.065), con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Estudios y Experiencias), en posesión del título de Especialista en Automovilismo, lo percibirá a partir de 1 de julio de 1971.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Ricardo de la Plaza Díez de Ulzurrun (9.574), de la Brigada Paracaidista, con doña Angeles Serrano Jareño.

Teniente legionario D. Joaquín Martín Gago (231), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con doña Antonia Buil Armengol.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186),

ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan el artículo 3.º del Decreto de 23 de diciembre de 1964 (D. O. número 3, de 1965) y la Instrucción General número 1.165-1 del Estado Mayor Central en su anexo 4, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de sargento de complemento de Infantería, con las antigüedades que se indican, a los cabos primeros, excedentes de la I.P.S. de la misma Arma y escala, que a continuación se relacionan quienes quedarán en situación de disponible, ajena al servicio activo.

CON ANTIGÜEDAD DE 31 DE DICIEMBRE DE 1969

Procedentes del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Manuel Falla Chas.
José Fraga Bermúdez.
Manuel Rodríguez Padín.
Andrés Salguero Rodríguez.
Ricardo García Baragaño.
Fernando Comide Blanco.
José Pérez Valrás.
José López Cidón.
Miguel Romani Martínez.
Manuel García López.
José Varela Vázquez.
Alejo Candocia Cachada.

Procedente del Regimiento de Infantería Mérida. núm. 44

José Bereijo Greco.

CON ANTIGÜEDAD DE 31 DE DICIEMBRE DE 1970

Procedentes del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros)

Jorge Bayarri Lucas.
Tomás Jiménez Polo.
Carlos González Acarba.
José Telens Talén.
Antonio Zumbica Alfaro.
Jesús Alcadina Iborra.

Procedente del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

José Lores Rosal.

Procedentes de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

Terencio González Horrio.
Angel Rodríguez Julián.
Senén Marcos Antuña.
Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 432 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al comandante y capitanes de Infantería D. Prudencio Pedrosa Sobral, D. Manuel Marquina López y D. Evaristo Muñoz Manero.



CABALLERÍA

Vacantes de mando

De libre elección.

Próximo a quedar vacante el Mando del C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares), se anuncia para que pueda ser solicitada por coroneles de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Carretero Mateos (1.520), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Educación Física, comprendido en el Grupo C, Factor 0,1, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), desde el día 1 de julio de 1971 al 20 de septiembre del mismo año.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la Jefatura de Servicio de Defensa A. B. Q., anunciada de concurso por Orden de 11 de junio de 1971 (D. O. núm. 131), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Caballería D. Francisco Sevillano Gordillo (563), de la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En relación a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 25 de julio de 1971 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Caballería don Santiago Soto Muñoz (1.205), en Servicios Civiles en la Fiscalía de la Audiencia Territorial del Ministerio de Justicia en Burgos, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Vacantes de destino**

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante, en la Jefatura de Artillería del Ejército.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de julio de 1971.

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Gutiérrez Martos (3.797),

del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 31 de julio de 1919.

Madrid, 24 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 19 de julio de 1971, al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Carmelo Langa Fernández (4.520), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 24 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS****Destinos**

Como continuación a la Orden del día 16 de los corrientes (D. O. número 160), por la que se destinaba, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ismael Cherta Sanz (1.909), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, se hace constar que el citado oficial deberá efectuar la incorporación a su nuevo destino con urgencia.

Madrid, 27 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INTENDENCIA****Situaciones**

Concedida la baja en su destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de julio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 165) al comandante de Intendencia (E. A.) D. Alejandro Thomas Núñez (939), con destino en el Ministerio de Justicia, Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial

de Oviedo y de conformidad con el artículo 5.º, apartado g), de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), causa baja en el destino civil citado y alta en el que anteriormente se encontraba en la Jefatura de Intendencia de Canarias, con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1971.

Madrid, 24 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concedida la baja en su destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de julio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 165) al capitán de Intendencia (E. A.) D. Antonio Sanz Sousa (1.056), con destino en el Ministerio de la Gobernación, Subdirección General de Protección Civil, adjunto de segundo jefe provincial en Albacete y de conformidad con el artículo 5.º, apartado g), de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), causa baja en el destino civil citado y alta en el que anteriormente se encontraba en el Centro Técnico de Intendencia, con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1971.

Madrid, 24 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al jefe de Intendencia que a continuación se indica.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia

Comandante de Intendencia, Escala activa, D. Constantino Burillo Serrano (639), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Rectificación a la Orden de 26 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 296), por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1970

Madrid, 20 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden seis trienios acumulables de oficial a percibir desde 1 de agosto de 1971 al capitán de Intendencia, Escala activa, D. Emilio Ferrer Herrero (1.116),

del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 24 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado el oficial auxiliar que a continuación se expresa:

El día 25 de octubre de 1971

Capitán auxiliar de Intendencia don Jesús Choren Pájaro (79), del Grupo Regional de Intendencia núm. 4, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes a la oposición convocada por Orden del 9 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 295), para ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército, se nombran caballeros cadetes de la Academia Auxiliar Militar, en las condiciones que determinan las normas 16 y 17 de dicha convocatoria, al personal que a continuación se relaciona, perteneciendo en los Cuerpos donde se hallen destinados como directores auxiliares hasta el 31 de agosto de 1971, fecha en que causarán baja, y alta administrativamente el 1 de septiembre del mismo año en la Academia.

1.—Subteniente músico D. Alejandro Fernández Sastre, con destino en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

2.—Sargento primero músico de segunda D. Antonio Moya Casado, con destino en la Agrupación Independiente de Madrid de Infantería de Marina.

3.—Músico de segunda (sargento primero) D. Benigno Prego Rajo, con destino en los Servicios Regionales de la 1.ª Región Aérea del Ejército del Aire.

4.—Sargento primero músico D. Fermín Poza Berzosa, con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

5.—Brigada músico D. Fernando Tomás Iniguez, con destino en la Academia General Militar.

6.—Subteniente músico D. Eugenio Alemany Martín, con destino en la Música de la División de Infantería

Motorizada «Maestrazgo» número 3, agregada a la Agrupación Logística número 3.

Madrid, 8 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 178, de 27-7-1971.)



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo, de la Escala activa, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Los peticionarios de esta vacante, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquel personal a los cuales se le señale concretamente permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Orga-

nismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid), para los que se encuentren en posesión del título de Piloto de Helicópteros.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barridos o específicos) la siguiente preferencia por Armas: Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial en el Grupo «C» del apartado 4, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Los peticionarios de esta vacante, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquel personal a los cuales se le señale permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Coronel, activo, D. Antonio Jarillo Serrano, con antigüedad de 29 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Evaristo Escalera Suárez, con antigüedad de 10 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. José Espejo Reinoso, con antigüedad de 26 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Carmona Carmona, con antigüedad de 17 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. Lorenzo Aznárez Millas, con antigüedad de 30 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Caballería

Coronel, activo, D. Carlos Reigada de Pablo, con antigüedad de 3 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. Carlos Martínez de Baños García, con antigüedad de 22 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, Servicios Civiles, don Florentino Viadé Rodríguez, con antigüedad de 4 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. Antonio de Torres Espinosa, con antigüedad de 22 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. Angel Sanz Díaz, con antigüedad de 3 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Félix Aguirre Yoldi, con antigüedad de 23 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. José Couce Aceves, con antigüedad de 25 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Rafael Fruto Calmarino, con antigüedad de 26 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. José Solís Ruiz, con antigüedad de 13 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don José García Ríos, con antigüedad de 28 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación el Hospital Militar de Badajoz.

Teniente coronel médico, activo, don Pablo Latova Amo, con antigüedad de 1 de junio de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Comandante médico, activo, D. Luis López Mayoral, con antigüedad de 23 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Aurelio Santos López, con antigüedad de 21 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Farmacia Militar

Teniente coronel, activo, D. Alejandro Soriano Alderete, con antigüedad de 21 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Piñeiro Tejada, con antigüedad de 28 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Farmacia del Ejército.

Comandante, activo, D. Luis González Melchor, con antigüedad de 10 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Francisco Alba Rico, con antigüedad de 3 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Rodríguez Rico, con antigüedad de 22 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Gregorio Encina González, con antigüedad de 14 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria del Ministerio del Ejército.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Vicente Blanco Alvarez, con antigüedad de 24 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Jaime Sáez Villamar, con antigüedad de 27 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Granada número 34.

Comandante honorífico, reserva, don Rafael Muñoz Ozamiz, con antigüedad de 6 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Epifanio Pérez Macho, con antigüedad de 2 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Comandante, activo, D. José Bengoechea Firvida, con antigüedad de 20 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Eduardo Senso Flores, con antigüedad de 30 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán, reserva, D. Gabriel González Alonso, con antigüedad de 28 de mayo de 1970, a partir de 1 de junio de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La Legión

Teniente, activo, D. Emilio Zazo Montero, con antigüedad de 31 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Patricio Pérez Bajo, con antigüedad de 30 de mayo de 1971, a partir de junio de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Jaime Díez del Corral y Sánchez, con antigüedad de 30 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Vicente Martínez Hevia, con antigüedad de 8 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Juan Nieto Román, con antigüedad de 12 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Comandante, activo, D. Vicente Herrera Aramburu, con antigüedad de 23 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco Ostos González, con antigüedad de 23 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Capitán, Servicios Civiles, D. Angel Tosat Cabezas, con antigüedad de 10 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel García Carrasco, con antigüedad de 24 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Polígono de Experiencias.

Ingenieros

Teniente coronel honorífico, reserva, don Manuel Gómez Herrera, con antigüedad de 11 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Comandante, activo, D. Ladislao García García, con antigüedad de 18 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Museo del Ejército.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel González Salvador, con antigüedad de 20 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Luis Enriquez Flórez, con antigüedad de 14 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Lucas Marne Santos, con antigüedad de 30 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Tomás Tapia Vicente, con antigüedad de 8 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Antonio Moreno Montero, con antigüedad de 24 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas.

Teniente, activo, D. Edmundo Escobar Sanz, con antigüedad de 30 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Lorenzo Pérez Romo, con antigüedad de 24 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. Juan Pérez Padilla, con antigüedad de 30 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la 2.ª Zona de la I. P. S. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. José del Junco Domenech, con antigüedad de 10 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Ballesteros Ballesteros, con antigüedad de 26 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis López Sánchez, con antigüedad de 5 de junio de 1971, a partir de 1 de julio de 1971. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Melilla número 52.

La Legión

Teniente, retirado, D. Antonio López Obregón, con antigüedad de 28 de mayo de 1970, a partir de 1 de junio de 1970. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente, activo, D. Juan Parra Ruiz de la Escalera, con antigüedad de 25 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente, activo, D. Pablo Alcobendas Franco, con antigüedad de 25 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio

de 1971. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Caballería

Capitán, activo, D. José Repollés Cobeta, con antigüedad de 14 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Enrique Durango Pita, con antigüedad de 7 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Artillería

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Campillo Noguera, con antigüedad de 27 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Alonso Lorenzo, con antigüedad de 27 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar, activo, D. José Hernández Cid, con antigüedad de 24 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Navarro Rivas, con antigüedad de 26 de mayo de 1971, a partir de junio de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Alfonso Diéguez Varona, con antigüedad de 26 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Valera López, con antigüedad de 26 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro García Delgado, con antigüedad de 26 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Lamas Casal, con antigüedad de 26 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Alvaro Alvaro, con antigüedad de 19 de diciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 reformado del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. León Moreno Martín, con antigüedad de 7 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Bernardo Orfila Mercadal, con antigüedad de 10 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Martín Moreno, con antigüedad de 19 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente auxiliar, activo, D. Alfonso Castelar Montero, con antigüedad de 1 de junio de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación Parques y Talleres de Automovilismo.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Desiderio Gómez Bravo, con antigüedad de 7 de noviembre de 1968, a partir de 1 de diciembre de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 reformado del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente D. Alfredo Menéndez Francos, con antigüedad de 31 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Remigio Núñez Moreno, con antigüedad de 31 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Vicente de la Torre Montes, con antigüedad de 4 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Oficinas Militares

Teniente, Servicios Civiles, D. Segundo Ugidos Alonso, con antigüedad de 24 de octubre de 1970, a partir de 1 de noviembre de 1970. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Emilio Rodríguez Ruiz, con antigüedad de 1 de diciembre de 1970, a partir de 1 de diciembre de 1970. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Antonio de Pedro Martín, con antigüedad de 10 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Constenla Farfía, con antigüedad de 10 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Modesto Marino Sastre, con antigüedad de 10 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio González Nieves, con antigüedad de 10 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Alfonso Martínez, con antigüedad de 10 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Vicente Solaz Bayona, con antigüedad de 10 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Miguel Fernández Muñoz, con antigüedad de 10 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Gómez López-López, con antigüedad de 10 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Moisés Maté Requejo, con antigüedad de 10 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Luis Rojí Chacón, con antigüedad de 29 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán de corbeta, activo, D. Antonio Bueno Caviedes, con antigüedad de 9 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Julián Ruiz de Gámiz y Zulueta, con antigüedad de 17 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Manuel Cort Lozano, con antigüedad de 30 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. Luis Orcasitas Llorente, con antigüedad de 4 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Torpedistas

Mayor, activo, D. Francisco Sánchez Vázquez, con antigüedad de 8 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Electricistas

Mayor, activo, D. Enrique Hermida Cancela, con antigüedad de 18 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas y Archivos

Oficial primero, activo, D. Angel Leiro Pifeiro, con antigüedad de 2 de enero de 1971, a partir de 1 de febrero de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Condestables

Mayor, activo, D. Blas Pérez Tejerina, con antigüedad de 25 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Electricistas

Mayor, activo, D. Agustín Iserni Vivero, con antigüedad de 3 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Arma de Aviación

Coronel, activo, D. Ramón Baldrich Gatell, con antigüedad de 5 de di-

ciembre de 1970, a partir de 1 de enero de 1971. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Coronel, activo, D. Segundo Fernández Rodríguez, con antigüedad de 7 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Gutiérrez Castillo, con antigüedad de 18 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Arma de Aviación

Teniente coronel, activo, D. Antonio Vela Carretero, con antigüedad de 14

de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio del Aire. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. José Castilla Robredo, con antigüedad de 1 de abril de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Mantenimiento de Aviones y Electrónica

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael García García, con antigüedad de 15 de mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea.

Intendencia

Comandante, activo, D. José Martínez Simón, con antigüedad de 24 de

mayo de 1971, a partir de 1 de junio de 1971. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia del Aire.

Intervención

Comandante, activo, D. Emilio Beltrami López-Linares, con antigüedad de 12 de abril de 1971, a partir de 1 de mayo de 1971. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Farmacia

Comandante, activo, D. Juan Redondo Vinuesa, con antigüedad de 14 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Madrid, 2 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo

blanco, de las clases que se indican:

EJERCITO DE TIERRA

De primera clase

Comandante de Infantería D. Prudencio Pedrosa Sobral.

De segunda clase

Capitán de Infantería D. Manuel Marquina López.

Capitán de Infantería D. Evaristo Muñoz Manero.

Madrid, 21 de julio de 1971.

SALVADOR

(Del B. O. del A. n.º 68, de 24-7-71).

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION